

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° T- 104

CASTRO, 02 de Julio 2021

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol N°21/2021-P de fecha 02.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N° 1009045 del 02.07.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$21.510.537, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; (Fondos del MINSAL), destinado a 3° Cuota de Trazabilidad.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal" del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

**De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO

JVS/DMV/CPB/gsv.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
ALCALDE

**Distribución :**

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-